

COSTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO

En mayo del 2012 el Área de Intervención de la Comarca procedió a la elaboración y desarrollo del protocolo para fijar los criterios de la implantación de un sistema de costes de todas las áreas de la Comarca, cuyo estudio se basó en los datos económicos de la liquidación del ejercicio del 2011. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde entonces y las importantes modificaciones legales y la variación del ciclo económico producido en estos últimos años, es necesario actualizar este estudio. Para ello se han tomado los datos de la liquidación del ejercicio presupuestario del 2014.

Los objetivos, parámetros y criterios de este estudio son los mismos que se señalaron en su primera implantación.

1.1 OBJETIVOS Y DEFINICIÓN DEL ESTUDIO DE COSTES.

El objetivo general de este sistema es establecer una serie de criterios generales para diseñar un marco de referencia en la implantación de sistemas de costes, y que nos permitan lo siguiente:

- Conocer el coste de cada área, así como de los servicios que prestan, tanto desde un punto de vista orgánico como funcional y, en su caso, la comparación con los ingresos obtenidos.
- En base a lo anterior, responder a las preguntas de: ¿en qué se gasta? ¿quién lo gasta? ¿y para qué finalidad se ha gastado?
- Proponer criterios de distribución de los centros de costes.
- Definir los documentos normalizados básicos que conformarán la información mínima a obtener en cualquier sistema de análisis de costes y otras posibilidades de elaboración de informes, según las necesidades de los gestores.

1.2 GESTIÓN DE COSTES EN LOS ENTES LOCALES

La complejidad de las administraciones locales, cuya actividad se organiza en centros en los que la responsabilidad de la ejecución del gasto y el cálculo de los costes de los servicios prestados, muy a menudo no guardan correlación, esto es, que el centro responsable del servicio no controla la totalidad de los gastos que deben imputarse a los servicios, lleva a que todo intento de obtener costes realmente representativos de los gastos efectivamente implicados en la prestación de los servicios sin más análisis que los que se derivan de los contabilizados en los programas contables, no aporta datos reales de los consumos implicados en esta prestación.

De este modo, deben identificarse las diferencias que para aplicar un sistema de costes en la Administración Local presenta el sistema organizativo de la gestión comarcal.

- 1) En primer lugar, es frecuente que la estructura orgánica, esto es, los centros responsables de los servicios prestados, agrupan estas prestaciones de forma muy heterogénea por motivos políticos o de conveniencia, de acuerdo con las estrategias planteadas por la Corporación Local.
- 2) En la estructura organizativa de las corporaciones locales, el gasto presupuestario de las unidades a las que se puede imputar un coste, es poco relevante frente al volumen del gasto contabilizado en los programas finalistas, por lo que se debe analizar correctamente el coste de los recursos consumidos directamente por la prestación frente al coste indirecto que suponen las unidades directivas y de administración general.

Así pues puede decirse que con carácter general las Entidades Locales presentan una estructura organizativa compleja y heterogénea, en tanto que por una parte los centros de responsabilidad a los que se vincula la prestación de los servicios reciben un apoyo de coordinación y planificación de una determinada área de esa organización, y simultáneamente

se produce un apoyo de programas y centros, que ayudan a completar la prestación del servicio por parte del área responsable de hacerla llegar al ciudadano.

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS SERVICIOS COMARCALES

Para implantar el sistema de costes hemos clasificado los diferentes centros de la estructura organizativa en las siguientes categorías:

- Centros de coste de tecno estructura, cuya misión es la de coordinar, planificar, y divulgar las estrategias de la Corporación. Estos centros suelen agruparse en unidades cuyos costes tienen por objeto el apoyo a las unidades responsables de la prestación de los servicios a los ciudadanos. A estos centros los hemos denominado UNIDADES DIRECTIVAS.
- Centros de unidades de gestión centralizada cuyo objetivo es atender las necesidades de los programas finalistas responsables de la prestación de servicios. Estos centros los denominamos UNIDAD DE GASTO TRANSVERSAL cuya estructura organizativa es de carácter horizontal ya que la actividad que desarrollan se proyecta a todas las áreas de la Comarca.
- Centros de prestación de servicios (áreas) cuyo objetivo es prestar servicios directamente a los ciudadanos, e instituciones.
- Programas que prestan las áreas, consistente en los programas individualizados que presta cada centro de coste, pudiendo ser mediante contraprestación económica o sin ella

Debe añadirse que esta organización es objeto de una mayor complejidad en la gestión diaria, por cuanto que determinados programas vinculados a un área se apoyan en los recursos cuya responsabilidad compete a otra área para conseguir una mejor eficiencia en la gestión. Sin embargo la estructura presupuestaria no refleja esta realidad.

Partiendo de esta situación hemos sido muy prudentes en analizar el peso y la relevancia que en el coste del cálculo final de los servicios tienen los gastos imputados a las unidades transversales.

UNIDAD DIRECTIVA

ORGANOS DE GOBIERNO

UNIDAD DE GASTO TRANSVERSAL

SECRETARIA Y RECURSOS HUMANOS	INTERVENCION	GERENCIA	ADMINISTRACIÓN	MANTENIMIENTO Y BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
-------------------------------	--------------	----------	----------------	---

ÁREAS VINCULADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RSU	Transporte escolar		Educación de adultos	Deportes	Turismo	Juventud	Cultura	Protección Civil	SSB	Servicios múltiples
-----	--------------------	--	----------------------	----------	---------	----------	---------	------------------	-----	---------------------

PROGRAMAS QUE PRESTAN LOS ÁREAS

2. CENTRO DE COSTE, CRITERIOS DE REPARTO

2.1 CENTRO DE COSTE

Hemos utilizado las siguientes definiciones básicas para elaborar este estudio:

- Se han tomado como datos de referencia los de la liquidación del ejercicio del 2014.
- El centro de coste debe ser una unidad orgánica diferenciada con actividad específica y que consuma toda una serie de medios que se incorporan a las actividades. Hemos establecido centros de costes por cada área, constituyendo las unidades transversales en conjunto un centro de coste más.
Se ha establecido una correspondencia entre la clasificación orgánica del Presupuesto de gastos y los centros de costes según su naturaleza.
Existen costes directos del área que presta la actividad, e indirectos derivados de las unidades transversales.
- Señalar que los costes financieros representan el coste generado por la utilización del capital. Parece más adecuado no incluir los costes financieros en este estudio, debido a la poca eficiente gestión del inventario en las administraciones públicas que no permite un cálculo directo de las amortizaciones. Además el 97% del coste financiero de la Comarca se debe a la adquisición de la sede. En cualquier caso sería sencillo imputar el coste de intereses más amortizaciones a cada uno de los centros de costes.
La mayor parte de prestaciones de servicios de la Comarca se llevan a cabo en instalaciones municipales o de los propios usuarios, por lo que no hay amortización de las mismas.
- El gasto de las subvenciones concedidas por la Comarca a asociaciones y Entidades Locales, no se ha imputado a ningún centro de coste ya que no son fijas en su cuantía, y la fijación depende de criterios de oportunidad política. Creemos que de imputarse, debería de serlo a los órganos de gobierno.

2.2 CRITERIOS DE REPARTO

Se han establecido tres tipos distintos de costes:

- Costes de personal
- Costes asignado al área
- Coste de las unidades transversales

2.2.1. COSTES DE PERSONAL:

Los empleados totales de la Comarca Alto Gállego son 60, imputándose a cada área el coste de su personal incluidos todos los conceptos. Los servicios generales están formados por 6 puestos de trabajo, cuyos costes deben repartirse entre los distintos centros de costes (áreas) combinando los siguientes criterios:

- Aplicación del porcentaje de dedicación de cada uno de los puestos de servicios generales, a cada una de las áreas.
- Aplicación de otros criterios más relevantes, tales como utilización de los servicios, intensidad de la utilización o exclusividad de la misma.

	Nº de empleados	% Empleados
Área SSB	30	50 %
Área PC	10	17%
Área SCD	4	7%
Servicio Ed. Adultos	4	7%
Área Cultura	1	2%
Área Juventud	1	2%
Área Turismo	1	2%
Área Serv. Múltiples	3	5%

El coste de personal de cada área expresado en euros es el siguiente:

Área SSB	751.884 €
Área PC	362.588 €
Área SCD	112.100 €
Servicio Ed. Adultos	56.322 €
Área Cultura	35.559 €
Área Juventud	29.509 €
Área Turismo	34.629 €
Área Serv. Múltiples	85.769 €
Servicios generales	231.806 €
Órganos de gobierno	93.680 €

2.2.2. COSTE ASIGNADO AL ÁREA

Para asignar los gastos imputables a cada área se han tenido en cuenta la partida de gastos que cada área tiene individualizada en el Presupuesto, y los convenios y prestaciones que cada área realiza con carácter periódico anual y que por las características del gasto se deben imputar a la misma.

Área SSB	123.963 €
Área PC	90.266 €
Área SCD	58.940 €
Servicio Ed. Adultos	0,00 €
Área Cultura	33.247 €
Área Juventud	21.792 €
Área Turismo	19.853 €
Área Serv. Múltiples	40.383 €
Servicios generales	462.420 €
Órganos de gobierno	4.009 €

2.2.3. COSTE DE LAS UNIDADES TRANSVERSALES

- Como criterios de reparto para imputar los costes de las unidades transversales a cada área, se han establecido varias claves de reparto:
 - La intensidad del uso de los costes de los servicios generales, en función del porcentaje del número de trabajadores en cada área.
 - En algunos costes, exclusividad del uso de los servicios generales por parte de algunas áreas.
 - Otros criterios más relevantes que se han utilizado puntualmente.
- La imputación de los gastos de las unidades transversales a los centros de coste de RSU, transporte escolar, educación de adultos, medio ambiente, y órganos de gobierno se han establecido utilizando los criterios de importancia del coste, que este coste se pueda identificar, y que el coste del centro y la actividad desarrollada debe poder ser razonablemente establecida.

PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS CENTROS DE COSTE DE LOS GASTOS DE LAS UNIDADES TRANSVERSALES.

GASTOS	TOTAL	% RSU	% T.ESC.	% ED.AD.	% DEP.	% CULT.	% JUV.	% SSB	% TUR.	% S.MULT.	% P.C	%GOB.	TOTAL %
Rep. y cons. material transporte S.G.	6.112	2	0	0	18	2	0	56	2	5	15	0	100
Contratación externa de prestación de servicios	36.306	2	0	3	15	3	3	52	2	5	15	0	100
Ordinario no inventariable	3.714	2	2	3	15	4	3	52	2	2	15	0	100
Prensa, revistas y otras publicaciones	1.221	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100
Energía Eléctrica	19.236	2	0	0	10	2	2	34	2	3	45	0	100
Agua	576	5	0	0	10	2	2	35	2	4	40	0	100
Material diverso servicios generales	7.578	2	0	0	16	3	3	55	3	3	15	0	100
Telefónicas	16.193	2	10	0	7	4	2	50	2	3	15	5	100
Postales	1.871	2	0	0	10	10	4	52	12	1	4	5	100
Tributos	16.149	2	0	0	15	2	2	40	2	5	32	0	100
Publicidad y medios de comunicación	4.557	2	0	3	13	2	2	45	2	1	10	20	100
Gastos generales y func. Servicio Generales	7.578	2	0	3	15	4	4	51	3	5	13	0	100
Servicios prestados por Entidades Bancarias	3.854	2	0	0	20	3	2	52	2	4	15	0	100
Equipamiento informático	4.000	2	0	0	14	5	5	52	4	4	14	0	100
Rep., mantenimiento y conser. infra. Comarcales.	19.453	2	0	3	14	3	3	52	2	6	15	0	100
Fondo Acción Social	13.500	2	0	8	14	2	2	52	2	3	15	0	100
Primas de seguros	10.373	2	0	8	14	2	2	50	2	3	17	0	100
Secretario Interventor	64.632	2	2	2	8	2	2	28	2	2	10	40	100
Gerente	54.429	30	25	5	2	3	2	3	2	15	3	10	100
Intervención	37.657	3	2	3	14	2	2	52	2	5	15	0	100
Intervención	28.838	2	3	2	15	2	2	52	2	5	15	0	100
Recepción	24.907	3	3	0	14	3	2	52	3	5	15	0	100
Limpieza	17.342	2	2	2	14	2	2	52	2	5	17	0	100
Programas Generales	21.500	0	0	0	8	8	8	8	8	8	2	50	100
Asistencia Médica	4.262	0	0	0	13	13	13	13	13	15	20	0	100
Fondo de Contingencia	20.000	0	0	0	12	12	12	12	12	12	12	16	100
Pellets, Gasoil	16.580	0	0	0	12	12	12	12	12	12	16	12	100

COSTE DE LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS CENTROS DE COSTE DE LOS GASTOS DE LAS UNIDADES TRANSVERSALES

Aplicando el porcentaje citado para la distribución del coste de las unidades transversales al resto de centro de costes, el importe es el siguiente.

GASTOS	TOTAL	RSU	T.ESC.	ED.AD.	DEP.	CULT.	JUV.	SSB	TUR.	S.MULT	P.C	GOB.	TOTAL
Rep. y cons. material transporte S.G.	6.112	122,24	0,00	0,00	1.100,16	122,24	0,00	3.422,72	122,24	305,60	916,80	0,00	6112
Contratacion externa de prestación de servicios	36.306	726,12	0,00	1.089,18	5.445,90	1.089,18	1.089,18	18.879,12	726,12	1.815,30	5.445,90	0,00	36306
Ordinario no inventariable	3.714	74,27	74,27	111,41	557,06	148,55	111,41	1.931,13	74,27	74,27	557,06	0,00	3714
Prensa, revistas y otras publicaciones	1.221	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.220,82	1221
Energía Eléctrica	19.236	384,73	0,00	0,00	1.923,64	384,73	384,73	6.540,37	384,73	577,09	8.656,37	0,00	19236
Agua	576	28,81	0,00	0,00	57,62	11,52	11,52	201,66	11,52	23,05	230,47	0,00	576
Material diverso servicios generales	7.578	151,56	0,00	0,00	1.212,48	227,34	227,34	4.167,90	227,34	227,34	1.136,70	0,00	7578
Telefónicas	16.193	323,86	1.619,30	0,00	1.133,51	647,72	323,86	8.096,50	323,86	485,79	2.428,95	809,65	16193
Postales	1.871	37,42	0,00	0,00	187,10	187,10	74,84	972,91	224,52	18,71	74,84	93,55	1871
Tributos	16.149	322,98	0,00	0,00	2.422,37	322,98	322,98	6.459,66	322,98	807,46	5.167,73	0,00	16149
Publicidad y medios de comunicación	4.557	91,15	0,00	136,72	592,46	91,15	91,15	2.050,83	91,15	45,57	455,74	911,48	4557
Gastos generales y func. Servicio Generales	7.578	151,56	0,00	227,34	1.136,70	303,12	303,12	3.864,78	227,34	378,90	985,14	0,00	7578
Servicios prestados por Entidades Bancarias	3.854	77,08	0,00	0,00	770,76	115,61	77,08	2.003,98	77,08	154,15	578,07	0,00	3854
Equipamiento informático	4.000	80,00	0,00	0,00	560,00	200,00	200,00	2.080,00	160,00	160,00	560,00	0,00	4000
Rep., mantenimiento y conser. infra. Comarcales.	19.453	389,07	0,00	583,60	2.723,49	583,60	583,60	10.115,80	389,07	1.167,21	2.918,02	0,00	19453
Fondo Acción Social	13.500	270,00	0,00	1.080,00	1.890,00	270,00	270,00	7.020,00	270,00	405,00	2.025,00	0,00	13500
Primas de seguros	10.373	207,46	0,00	829,84	1.452,22	207,46	207,46	5.186,50	207,46	311,19	1.763,41	0,00	10373
Secretario Interventor	64.632	1.292,64	1.292,64	1.292,64	5.170,56	1.292,64	1.292,64	18.096,96	1.292,64	1.292,64	6.463,20	25.852,80	64632
Gerente	54.429	16.328,70	13.607,25	2.721,45	1.088,58	1.632,87	1.088,58	1.632,87	1.088,58	8.164,35	1.632,87	5.442,90	54429
Intervención	37.657	1.129,71	753,14	1.129,71	5.271,98	753,14	753,14	19.581,64	753,14	1.882,85	5.648,55	0,00	37657
Intervención	28.838	576,76	865,14	576,76	4.325,70	576,76	576,76	14.995,76	576,76	1.441,90	4.325,70	0,00	28838
Recepción	24.907	747,21	747,21	0,00	3.486,98	747,21	498,14	12.951,64	747,21	1.245,35	3.736,05	0,00	24907
Limpieza	17.342	346,84	346,84	346,84	2.427,88	346,84	346,84	9.017,84	346,84	867,10	2.948,14	0,00	17342
Programas Generales	21.500	0,00	0,00	0,00	1.720,00	1.720,00	1.720,00	1.720,00	1.720,00	1.720,00	430,00	10.750,00	21500
Asistencia Médica	4.262	0,00	0,00	0,00	554,12	554,12	554,12	554,12	554,12	639,37	852,49	0,00	4262
Fondo de Contingencia	20.000	0,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	3.200,00	20000
Pelets, Gasoil	16.580	0,00	0,00	0,00	1.989,64	1.989,64	1.989,64	1.989,64	1.989,64	1.989,64	2.652,85	1.989,64	16580
TOTAL	462.420	23.860	19.306	10.125	51.601	16.926	15.498	165.934	15.309	28.600	64.990	50.271	462.420

3. COSTE FINAL DE LAS DISTINTAS ÁREAS (CENTROS DE COSTE)

El siguiente cuadro es el resultado de imputar a cada centro de coste los siguientes gastos.

- Coste de personal del área
- Coste del gasto finalista asignado a cada área

- Coste imputable a cada área de los costes de las unidades transversales

CENTRO DE COSTES	GASTOS
Área de Servicio Social de Base	1.041.781 €
Recogida Sólidos Urbanos. RSU	854.141 €
Área de Protección Civil	517.844€
Transporte Escolar	557.389 €
Área de Deportes	226.641 €
Área de Cultura	85.732 €
Área de Gobierno	147.960 €
Área de Servicios Múltiples	154.752 €
Educación de Adultos	66.447 €
Área de Turismo	69.791 €
Área de Juventud	66.799 €
TOTAL	3.789.269 €

4. CRITERIOS PARA IMPUTAR LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE COSTE

El objetivo de un estudio de costes es conocer el coste de la prestación de los servicios de cada área, y obtener información para, en su caso, adecuar los ingresos que se deban obtener para financiar estos servicios, y todo ello según las opciones de los gestores. Ya hemos dicho la dificultad que tienen las administraciones locales para fijar criterios objetivos de ingresos y gastos en los distintos centros de coste, por lo que se han establecido unos parámetros aleatorios de cara a homogeneizar los ingresos contemplados en este estudio.

- Solamente se han tenido en cuenta los ingresos fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento.
- Las aportaciones anuales de los Ayuntamientos a las distintas áreas se han imputado directamente a las mismas.
- No se han tenido en cuenta las subvenciones obtenidas para un ejercicio y que no tienen periodicidad anual.
- Hay que tener en cuenta que las subvenciones en la mayor parte de los casos financian gastos de inversión. En el área de servicio social que las subvenciones para gasto corriente se repiten periódicamente, se ha imputado una cantidad alzada al ingreso de esta área.
- Ni en los ingresos ni en los gastos de los centros de coste se han contemplado los convenios para actuaciones puntuales que tienen financiación finalista.
- Los ingresos procedentes de la aplicación de las ordenanzas fiscales, se han obtenido de la liquidación del Presupuesto del 2014, imputándose atendiendo a su destinatario.
- Los centros de gasto de RSU, transporte escolar, y educación de adultos, solamente tienen ingresos finalistas por parte de los Ayuntamientos y Gobierno de Aragón.
- Seguidamente se relacionan los ingresos que corresponden a cada centro de coste (área), por un lado los ingresos que proceden de las aportaciones de los usuarios en aplicación de la ordenanza fiscal correspondiente, y por otro todos los ingresos del área incluyendo los de los usuarios, aportaciones municipales, y aquellos que son fijos y periódicos. Finalmente se establece una comparativa por centro de costes entre gastos e ingresos.

CENTRO DE COSTES	INGRESOS
Recogida Sólidos Urbanos. RSU	873.936 €
Transporte Escolar	531.316 €
Área de Servicio Social de Base	346.377 €
Área de Protección Civil	298.119 €
Área de Deportes	49.722 €
Educación de Adultos	57.987 €
Área de Cultura	17.248 €
Área de Servicios Múltiples	19.739 €
Área de Turismo	4.355 €
Área de Juventud	11.480 €
Área de Gobierno	0,00 €
TOTAL	2.210.324 €

5. COMPARATIVA ENTRE GASTOS E INGRESOS POR CENTRO DE COSTES.

CENTRO DE COSTES	GASTOS	INGRESOS
Área de Servicio Social de Base	1.041.781 €	346.377 €
Recogida Sólidos Urbanos. RSU	854.141 €	873.936 €
Área de Protección Civil	517.844 €	298.119 €
Transporte Escolar	557.389 €	531.361 €
Área de Deportes	226.641 €	49.722 €
Área de Cultura	85.732 €	17.248 €
Área de Gobierno	147.960 €	0,00 €
Área de Servicios Múltiples	154.752 €	19.739 €
Educación de Adultos	66.447 €	57.987 €
Área de Turismo	69.791 €	4.355 €
Área de Juventud	66.791 €	11.480 €
TOTAL	3.789.269 €	2.210.324 €

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U.

6.

PROTECCIÓN CIVIL

Coste total del área y su imputación en función del catálogo de actuaciones que presta.

Las prestaciones a los usuarios que tienen retorno económico por la aplicación de la ordenanza fiscal y el importe de las mismas, son las relacionadas en la columna final con la cantidad recaudada en el último ejercicio. La diferencia entre el coste y lo recaudado, es financiada con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

Las prestaciones que no tienen ingresos, son financiadas con cargo a los ingresos ordinarios de la Comarca.

PROTECCIÓN CIVIL	%	Costes Directos: personal, vehículos, y área	Costes transversales	Total Costes	Ingresos por tasas	Diferencia
Intervenciones Tráfico, incendios, varias	20	90.571 €	12.998 €	103.569 €	8.445 €	
Mant. y revisión equipos	41	185.670 €	26.646 €	212.316 €	17.313 €	
Vialidad Invernal	8	36.228 €	5.199 €	41.428 €	3.378 €	
Transporte de agua	1	4.529 €	650 €	5.178 €	422 €	
Formación y Cursos	8	36.228 €	5.199 €	41.428 €	3.378 €	
Retenes para emergencias	16	72.457 €	10.398 €	82.855 €	6.756 €	
Retenes preventivos	6	27.171 €	3.899 €	31.071 €	2.534 €	
TOTAL	100	452.854 €	64.990 €	517.844 €	42.227	

A los ingresos por tasas se le han sumado los siguientes ingresos:

- Aportaciones de los Ayuntamientos: 99.788 €
- Convenio UNESPA: 76.104€
- Subvención D.P.H Nieve-Mantenimiento: 80.000€

Comparativa entre gastos e ingresos del área

	GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA
Área de Protección Civil	517.844 €	298.119 €	219.725 €

La diferencia entre gastos e ingresos del servicio, es la que se financia con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U.

7.

SERVICIO SOCIAL DE BASE

Coste total del área y su imputación en función del catálogo de actuaciones que presta.

Las prestaciones a los usuarios que tienen retorno económico por la aplicación de la ordenanza fiscal y el importe de las mismas, son las relacionadas en la columna final con la cantidad recaudada en el último ejercicio. La diferencia entre el coste y lo recaudado, es financiada con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

Las prestaciones que no tienen ingresos, son financiadas con cargo a los ingresos ordinarios de la Comarca.

SERVICIO SOCIAL DE BASE	%	Costes Directos:personal, vehículos,área	Costes transversales	Total Costes	Ingresos por tasas	Diferencia
Serv. Ayuda a Domicilio	30	262.754 €	49.780 €	312.534 €	153.734€	158.800 €
Progr. Descanso Cuidadores	2	17.517 €	3.319 €	20.836 €	3.952€	16.884 €
Transporte Social y Material Sociosanitario	4	35.034 €	6.637 €	41.671 €	9.045€	32.626 €
Programas Varios	41	359.097 €	68.033 €	427.130 €	11.033€	416.097 €
Tele asistencia	1	8.758 €	1.659 €	10.418 €	4.819€	5.599 €
Gestión del Área	22	192.686 €	36.505 €	229.192 €		
TOTAL		875.847 €	165.934 €	1.041.781 €	182.583€	

A los ingresos por tasas se le han sumado los siguientes ingresos:

- Aportaciones de los Ayuntamientos.80.174,00 €
- Convenios DGA, IASS, ISEAL, IAM: 72.498,00 €
- Convenio DPH: 11.122,00 €

Comparativa entre gastos e ingresos del área

	GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA
Área de Servicio Social	1.041.781 €	346.377€	695.404 €

La diferencia entre gastos e ingresos del servicio, es la que se financia con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U.

8.

DEPORTES

Coste total del área y su imputación en función del catálogo de actuaciones que presta.

Las prestaciones a los usuarios que tienen retorno económico por la aplicación de la ordenanza fiscal y el importe de las mismas, son las relacionadas en la columna final con la cantidad recaudada en el último ejercicio. La diferencia entre el coste y lo recaudado, es financiada con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

Las prestaciones que no tienen ingresos, son financiadas con cargo a los ingresos ordinarios de la Comarca.

DEPORTES	%	Costes Directos:personal, vehículos,área	Costes transversales	Total Costes	Ingresos por tasas	Diferencia
Actividades curso escolar	20	34.208 €	10.320 €	45.328 €	24.404€	20.924 €
Actividades de verano	15	25.656 €	7.740 €	33.996 €	9.790€	24.206 €
Campañas de Esquí	25	42.760 €	12.900 €	56.660 €		
Gestión del Área	40	68.416 €	20.640 €	90.656 €		
TOTAL		171.040 €	51.601 €	226.641 €	34.194 €	

A los ingresos por tasas se le han sumado los siguientes ingresos:

- Aportaciones de los Ayuntamiento 15.528,00 €

Comparativa entre gastos e ingresos del área

	GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA
Área de Deportes	226.641 €	49.722€	176.919 €

La diferencia entre gastos e ingresos del servicio, es la que se financia con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U.

9.

CULTURA

Coste total del área y su imputación en función del catálogo de actuaciones que presta.

Las prestaciones a los usuarios que tienen retorno económico por la aplicación de la ordenanza fiscal y el importe de las mismas, son las relacionadas en la columna final con la cantidad recaudada en el último ejercicio. La diferencia entre el coste y lo recaudado, es financiada con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

Las prestaciones que no tienen ingresos, son financiadas con cargo a los ingresos ordinarios de la Comarca.

CULTURA	%	Costes Directos: personal, vehículos, área	Costes transversales	Total Costes	Ingresos por tasas	Diferencia
Gestión Infraestructuras	12	8.257 €	2.031 €	10.288 €	6.980€	3.308 €
Gestión del Área	38	26.146 €	6.432 €	32.578 €		
Programación y ejecución de actividades	40	27.522 €	6.770 €	34.293 €		
Patrimonio y tradiciones	10	6.881 €	1.693 €	8.573 €		
		0 €	0 €	0 €		
Tasa actividades culturales		0 €	0 €	0 €	3.447 €	
Venta de publicaciones		0 €	0 €	0 €	821 €	
TOTAL		68.806 €	16.926 €	85.732 €	11.248 €	

A los ingresos por tasas se le han sumado los siguientes ingresos:

- Aportaciones de los Ayuntamientos: 6.000,00 €

Comparativa entre gastos e ingresos del área

	GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA
Área de Cultura	85.732 €	17.248,00€	68.484 €

La diferencia entre gastos e ingresos del servicio, es la que se financia con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U

10.

JUVENTUD

Coste total del área y su imputación en función del catálogo de actuaciones que presta.

Las prestaciones a los usuarios que tienen retorno económico por la aplicación de la ordenanza fiscal y el importe de las mismas, son las relacionadas en la columna final con la cantidad recaudada en el último ejercicio. La diferencia entre el coste y lo recaudado, es financiada con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

Las prestaciones que no tienen ingresos, son financiadas con cargo a los ingresos ordinarios de la Comarca.

JUVENTUD	%	Costes Directos: personal, vehículos, área	Costes transversales	Total Costes	Ingresos por tasas	Diferencia
Campamento	10	5.130 €	1.550 €	6.680 €	5.408€	1.272 €
Oficinas de Información Juvenil	40	20.520 €	6.199 €	26.720 €		
Gestión del Área	50	25.651 €	7.749 €	33.400 €		
TOTAL		51.301 €	15.498 €	66.799 €	5.408 €	

A los ingresos por tasas se le han sumado los siguientes ingresos:

- Aportaciones de los Ayuntamientos: 6.000,00 €

Comparativa entre gastos e ingresos del área

	GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA
Área de juventud	66.799 €	11.408€	55.391 €

La diferencia entre gastos e ingresos del servicio, es la que se financia con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U.

11.

TURISMO

Coste total del área y su imputación en función del catálogo de actuaciones que presta.

Las prestaciones a los usuarios que tienen retorno económico por la aplicación de la ordenanza fiscal y el importe de las mismas, son las relacionadas en la columna final con la cantidad recaudada en el último ejercicio. La diferencia entre el coste y lo recaudado, es financiada con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

Las prestaciones que no tienen ingresos, son financiadas con cargo a los ingresos ordinarios de la Comarca.

TURISMO	%	Costes Directos: personal, vehículos, área	Costes transversales	Total Costes	Ingresos por tasas	Diferencia
Procedimientos Administrativos e Inspección	40	21.793 €	6.124 €	27.916 €	4.355€	23.561 €
Gestión del Área	60	32.689 €	9.185 €	41.875 €		
TOTAL		54.482 €	15.309 €	69.791 €	4.355€	

Comparativa entre gastos e ingresos del área

	GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA
Área de Turismo	69.791 €	4.355€	65.436 €

La diferencia entre gastos e ingresos del servicio, es la que se financia con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U.

12.

SERVICIOS MÚLTIPLES

Coste total del área y su imputación en función del catálogo de actuaciones que presta.

Las prestaciones a los usuarios que tienen retorno económico por la aplicación de la ordenanza fiscal y el importe de las mismas, son las relacionadas en la columna final con la cantidad recaudada en el último ejercicio. La diferencia entre el coste y lo recaudado, es financiada con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

Las prestaciones que no tienen ingresos, son financiadas con cargo a los ingresos ordinarios de la Comarca.

SERVICIOS MÚLTIPLES	%	Costes Directos	Costes Indirectos	Total Costes	Ingresos
Recogida de Vidrio	30	37.846 €	8.580 €	46.426 €	14.781,00€
Escenarios, Carpas y otras Infraestructuras	10	12.615 €	2.860 €	15.475 €	
Ayuntamientos	12	15.138 €	3.432 €	18.570 €	4.958,00€
Puntos Limpios Municipales	20	25.230 €	5.720 €	30.950 €	
Apoyo a Servicios Sociales	10	12.615 €	2.860 €	15.475 €	
Trabajos varios	8	10.092 €	2.288 €	12.380 €	
Mantenimiento vehiculos	10	12.615 €	2.860 €	15.475 €	
TOTAL		126.152 €	28.600 €	154.752 €	19.739,00€

Comparativa entre gastos e ingresos del área

	GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA
Servicios múltiples	154.752 €	19.739,00€	135.013 €

La diferencia entre gastos e ingresos del servicio, es la que se financia con cargo a los recursos ordinarios de la Comarca.

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U.

13. RSU – TRANSPORTE ESCOLAR – EDUCACIÓN DE ADULTOS

R.S.U.

Costes directos	Costes transversales	Total costes	Ingresos por transferencia	Diferencia
834.281 €	23.860 €	854.141 €	873.936 €	+19.795 €

TRANSPORTE ESCOLAR

Costes directos	Costes transversales	Total costes	Ingresos por transferencia	Diferencia
538.083 €	19.306 €	557.389 €	531.361 €	26.028 €

EDUCACIÓN DE ADULTOS

Costes directos	Costes transversales	Total costes	Ingresos por transferencia	Diferencia
56.322 €	10.125 €	66.447 €	57.987 €	8.460 €

La diferencia entre gastos e ingresos de estos servicios, excepto R.S.U., corresponden a los gastos de gestión de los mismos por parte de la Comarca, financiándose con cargo a los recursos ordinarios. En R.S.U. se obtienen ingresos por los gastos de gestión del servicio por parte de la Comarca.

14. COMPARATIVA ENTRE GASTOS, INGRESOS, Y DIFERENCIA, POR CENTRO DE COSTES.

CENTRO DE COSTES	GASTOS	INGRESOS	DIFERENCIA
Área de Servicio Social de Base	1.041.781 €	346.377 €	695.404 €
Recogida Sólidos Urbanos. RSU	854.141 €	873.936 €	+19.795 €
Área de Protección Civil	517.844 €	298.119 €	219.725 €
Transporte Escolar	557.389 €	531.361 €	26.028 €
Área de Deportes	226.641 €	49.722 €	176.919 €
Área de Cultura	85.732 €	17.248 €	68.484 €
Área de Gobierno	147.960 €	0,00 €	147.960 €
Área de Servicios Múltiples	154.752 €	19.739 €	135.013 €
Educación de Adultos	66.447 €	57.987 €	8.460 €
Área de Turismo	69.791 €	4.355 €	65.436 €
Área de Juventud	66.791 €	11.480 €	55.311 €
TOTAL	3.789.269 €	2.210.324 €	1.579.105 €

El ingreso del Gobierno de Aragón por la valoración de las competencias transferidas no se ha imputado a ninguna área en concreto, ya que no tiene carácter finalista pudiéndose modificar su destino según criterios de oportunidad política. Esta transferencia asciende a 1.763.625 euros. Téngase en cuenta que sólo se valoraron las competencias transferidas, esto es: servicio social de base, deportes, cultura, turismo, juventud, protección civil y R.S.U.

Señalar que los gastos financieros, de inversiones y las subvenciones, que en total ascienden a 129.000 €, no han sido imputados a ningún área. No se han tenido en cuenta aquellos gastos e ingresos de carácter finalista y que solamente se han producido en este ejercicio. Estos gastos suman aproximadamente 516.000 €.

Sabiñánigo, a 24 de marzo de 2015.